

MESA DIRECTIVA LXIII LEGISLATURA OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-3342. EXPEDIENTE No. 9285.

Secretarios de la H. Cámara de Senadores, Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia", con número CD-LXIII-III-2P-434, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Dip. Sofía del Sagrario De León Maza

Secretaria



M I N U T A PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 1 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Dip. Martha Sofia Tamayo Morales Vicepresidenta Dip. Sofía del Sagrario De León Maza

Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXIII-III-2P- 434 Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

JJV/eva*